

CONVOCATORIA PARA ADELANTAR
PROGRAMA
TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD INTEGRAL CANINA



www.policia.gov.co



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, de la Policía Nacional, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON DITAH "Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", se inicia proceso de selección para el programa **Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina Cohorte 018**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2024 Policía Nacional de Colombia.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



El funcionario (a) interesado debe entregar y/o enviar el expediente únicamente al Km 4 vía Ecopetrol hacienda las Margaritas Facatativá Cundinamarca, al señor subintendente Marco Emmanuel Quitián Téllez, funcionario encargado de la convocatoria de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 11 de junio hasta el 12 de julio 2024.

ALCANCE A:

NIVEL DIRECTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Subteniente (mínimo dos años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**)

Teniente (máximo un año en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**)

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Patrullero del nivel ejecutivo (mínimo dos años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**)

Subintendente (máximo dos años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**)

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional"

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- ✓ No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).

- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- ✓ Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

REQUISITO DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA DIPON DITAH “Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional”.

- ✓ El personal participante del proceso de selección para los cursos especializados, debe contar con la viabilidad por parte del comandante de policía metropolitana o departamento de policía, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo del Servicio de Policía Nacional orientado a las personas y los territorios.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022.

- ✓ Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada.
- ✓ No devengar menos del 50% mensual.
- ✓ El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- ✓ Contar con más de dos años en la unidad actual.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- ✓ Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso “**Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL**”, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación.

- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "**Policía del Vecindario**" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
- ✓ Mediante comunicación oficial S-2020-003230 SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP).

REQUISITO EMANADOS DE LA JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE POLICÍA

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (COPEP, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITOS EMANADOS POR LA ESCUELAS DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.
- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No estar próximo a realizar curso de ascenso.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyo debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INGER	Nivel Nacional	Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
JESEP	Nivel Nacional	Brigadier General JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
DIASE	Nivel Nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Coronel RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	Coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
DIJIN	Nivel Nacional	Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
DILOF	Nivel Nacional	Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
DICAR	EMCAR	Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel País	Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
DIPOL	SIPOL nivel País	Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel País	Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
	Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel Nacional	Coronel YORGUIN ORLANDO MALAGÓN HERNÁNDEZ
DIEPO	Escuelas de Formación a Nivel País Centros de Instrucción	Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
DINCO	Regionales de Incorporación	Coronel JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
DIPRO	Nivel Nacional	Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

- ✓ Formato de inscripción anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- ✓ Concepto emitido por el comandante directo (quien le lleva el formulario de seguimiento), (evaluador), sobre el desempeño del policial (comunicación oficial GEPOL) dirigido al señor Mayor ANDREY ALFRET PINZÓN TRUJILLO. Director Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada".
- ✓ Hoja de Vida (expedida por el PSI)
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte del SIMIT donde no cuente con comparendos registrados, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de Medidas Correctivas, con una vigencia no mayor a 30 días calendario.

MAYOR INFORMACIÓN

Subintendente MARCO EMMANUEL QUITIÁN TÉLLEZ

Responsable Registro y Control Académico
Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
Km 4 vía Ecopetrol hacienda las margaritas Facatativá

Teléfonos: 3507749468

Email: esgac.recon@policia.gov.co

Mayor HANS LEIDER CERÓN TÉLLEZ

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal
Dirección de Incorporación
Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241